

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.092 · 1965

LEY 7092

Boletín Oficial, 18 de noviembre de 1965 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7092

LEY 7092

Declárase de utilidad pública fracción de tierra ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública la fracción de tierra ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, desig nada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 48, Parcela lb; inscripta en el Registro de la Propiedad al folio 6096, del año 1953, a nombre de Ana Carmen Emilia Marcone y Benvenuto de Treviso o quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. Acuérdase autorización a la Municipalidad de General Pueyrredón para que, en cumplimiento de la Ordenanza 2492, proce da a expropiar el bien individualizado en el articulo anterior.

ARTÍCULO 3°. La Municipalidad de General Pueyrredón destinará la frac ción mencionada, a la habilitación de una plaza pública, de acuerdo a lo establecido en la citada Ordenanza.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7092. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).